

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°109/2022**

Mendoza, 06 de julio de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-04414431--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria, por resultar insuficiente el saldo de la partida de Servicios Generales 413.01, a efectos de afrontar la contratación de servicios varios requeridos para dar cumplimiento a las tareas y funciones que satisfagan las necesidades indispensables e ineludibles que conlleva la administración de Justicia, tales como la limpieza de Oficinas en la Primera Circunscripción Judicial, conforme lo actuado en el Expediente electrónico EX-2022-04376755--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. Asimismo, el Ministerio Público Fiscal se encuentra tramitando ante el Ministerio de Hacienda de la Provincia, una mayor recaudación estimada, mediante Expediente EX-2022-04445650--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en consecuencia, resulta oportuno realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES - Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 21, por \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CON 00/100) y aumentando la partida

EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21, por \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña y forma parte de la presente.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°109/2022 EX-2022-04414431- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 40

0 0 / /

C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	O	de		N			Insumo / Sub	
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41301	21	5.000.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	5.000.000,00	900010015	0
						5.000.000,00	5.000.000,00		